Asunción, de julio del 2019

LLAMADO MOPC Nº 46/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL- 3RA TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - ID 364775.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de la oferta fue realizada a la vista de la carpeta "Copia" presentada por el oferente.

II- APERTURA DE LA OFERTA

El 30 de mayo de 2019, en el en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio Central, tercer piso, en acto público, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las ofertas de los oferentes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por el Oferente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

LOTE 1

Nº	LOTE / EMPRESAS	LOTE 1 Monto Gs.
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	36.662.806.807
2	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	32.430.851.235
3	CONSORCIO SANTA CLARA (COVIPA S.A. - SCC S.A.)	34.899.316.586
4	LOS TRIGALES S.A.	28.798.108.433
5	CONSORCIO SAN PEDRO	42.173.955.777
6	EDB CONSTRUCCIONES	35.216.294.333
7	CONSORCIO BTR (TR CONSTRUCCIONES S.A. - B&B S.A.)	32.228.633.040
8	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	28.423.849.275
9	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	31.752.992.547

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. Hugo ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

10	**CONSORCIO ORIENTAL** (ING. CARLOS GUEYRAUD - ING. JUAN GAMARRA - ING. RICARDO LEVY - EDGAR NUÑEZ CONSTRUCCIONES - ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L.)	32.589.999.253
11	TOC S.A.	33.182.930.236
12	EDIVI S.A.	35.434.339.244
13	CONSORCIO GUAIRA (SOTEC S.A. - CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.)	34.929.592.791
14	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	36.850.974.474
15	CONCRET MIX S.A.	32.287.563.241
16	TECSUL S.A.E.	32.129.961.196

LOTE 2

Nº	LOTE / EMPRESAS	LOTE 2 Monto Gs.
1	CONSORCIO SANTA CLARA (COVIPA S.A. - SCC S.A.)	21.939.075.522
2	ECOMIPA S.A.	25.200.642.034
3	EDB CONSTRUCCIONES	21.199.161.825
4	TECO S.R.L. CONSTRUCTORA	18.612.883.050
5	CONSORCIO LOPEZ COMERCIAL S.A. & ASOC. (LOPEZ COMERCIAL S.A. - APONTE LATORRE S.A.)	19.073.658.862
6	TOCSA S.A.	24.653.148.774
7	CONSORCIO VIAL ITAPUA (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN)	22.130.598.840
8	TECSUL S.A.E.	22.168.339.317

LOTE 3

Nº	LOTE / EMPRESAS	LOTE 3 Monto Gs.
1	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	20.622.572.050
2	TECO S.R.L.	18.800.228.880
3	CONSORCIO LOPEZ COMERCIAL S.A. & ASOC. (LOPEZ COMERCIAL S.A. - APONTE LATORRE S.A.)	20.278.297.157
4	HEISECKE CONSTRUCTORA S.A.	20.714.924.935
5	TECSUL S.A.E.	19.889.049.300

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

LOTE 4

Nº	LOTE / EMPRESAS	LOTE 4 Monto Gs.
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	22.205.552.001
2	CONSORCIO SANTA CLARA (COVIPA S.A. - SCC S.A.)	20.449.935.660
3	CONSORCIO SAN PEDRO (CALDETEC S.R.L. - CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.)	23.916.293.652
4	ECOMIPA S.A.	18.594.502.759
5	14 DE JULIO S.A.	17.747.467.196
6	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	20.152.226.151
7	PROEL INGENIERIA	18.869.893.056
8	CONSORCIO ORIENTAL (ING. CARLOS GUEYRAUD - ING. JUAN GAMARRA - ING. RICARDO LEVY - EDGAR NUÑEZ CONSTRUCCIONES - ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L.)	18.648.951.527
9	TOC S.A.	19.948.431.480
10	EDIVI S.A.	21.905.547.897
11	CONSORCIO VIAL ITAPUA (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN)	19.646.860.992
12	TECSUL S.A.E.	20.150.752.802

En el Acta de apertura se dejaron las siguientes constancias:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. EL Consorcio Vial Nacional presentó su oferta en forma extemporánea (09:34 hs.) conforme al MEU N° 26199/2019, por lo que pasa a resguardo de la UOC para su devolución al representante de la misma por considerarse oferta tardía.
3. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan lo siguiente;

   a) El representante de la firma COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. deja constancia que la firma LOS TRIGALES S.A. presenta una nota en donde menciona que la empresa ha adquirido una planta asfáltica y manifiesta que el mismo se encuentra en proceso de importación la cual no acompaña la Factura comercial, ni otro documento que avale la compra.
   b) El representante de la firma CONCRET MIX S.A. deja constancia que la empresa Los Trigales S.A. no presenta documento que respalde la propiedad de la planta asfáltica.
   c) El representante de la firma TECSUL S.A.E. manifiesta que la carta de alquiler presentada por la firma TECO S.R.L. no son originales ni están debidamente autenticadas.

Se procede a dar respuesta a las observaciones del Acta de Apertura de Ofertas que tienen relación con la evaluación técnica:

a) y b) Mediante Nota CEO N° 453/2019 se solicitó a la firma LOS TRIGALES S.A. documentación que avale la propiedad del equipo declarado en el folio N° 97. Mediante Expediente MEU N° 29712/2019 proveyó documentación adicional: Certificado de venta emitido por el fabricante de la Planta Asfáltica AMMANN, SCHWEIZ AG, copia autenticada de contrato de

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Compra-Venta, copia autenticada de factura N° 20190523 por la adquisición de 3 plantas asfálticas AMMANN PRIME 140, copia autenticada de comprobante de pago y recibo de la factura N° 20190523 acompañado de una declaración del fabricante donde expresa la plena vigencia del contrato N° 366.000929-03 por la adquisición de 3 plantas asfálticas AMMAN PRIME 140

c) En el Anexo N° 1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7, se establece que deberán presentar el Formulario N° 10 y acompañar con la documentación requerida al pie de cada formulario. Al pie del formulario no dice que la carta de compromiso de alquiler deba ser original o autenticada.

III- EVALUACION DE LA OFERTA

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en el **Artículo 61**, **inciso 2** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03:*"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

LOTE N° 1

Nº	LOTE / EMPRESAS	LOTE 1 Monto Gs.
1	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	28.423.849.275
2	LOS TRIGALES S.A.	28.798.108.433
3	CCC S.A.	31.752.992.547
4	TECSUL S.A.E.	32.129.961.196
5	CONSORCIO BTR (TR CONSTRUCCIONES S.A. - B&B S.A.)	32.228.633.040
6	CONCRET MIX S.A.	32.287.563.241
7	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	32.430.851.235
8	CONSORCIO ORIENTAL (ING. CARLOS GUEYRAUD - ING. JUAN GAMARRA - ING. RICARDO LEVY - EDGAR NUÑEZ CONSTRUCCIONES - ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L.)	32.589.999.253
9	TOC S.A.	33.182.930.236
10	CONSORCIO SANTA CLARA (COVIPA S.A. - SCC S.A.)	34.899.355.282 *
11	CONSORCIO GUAIRA (SOTEC S.A. - CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.)	34.929.592.791
12	EDB CONSTRUCCIONES	35.216.294.333
13	EDIVI S.A.	35.434.339.244
14	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	36.662.806.807
15	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	36.850.974.474
16	CONSORCIO SAN PEDRO	42.173.955.777

* CONSTRUCTORA SANTA CLARA presenta diferencias por corrección aritmética.

Lic. Luz M. Borja L.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

LOTE N° 2

Nº	LOTE / EMPRESAS	LOTE 2 Monto Gs.
1	TECO S.R.L. CONSTRUCTORA	18.612.883.050
2	CONSORCIO LOPEZ COMERCIAL S.A. & ASOC. (LOPEZ COMERCIAL S.A. - APONTE LATORRE S.A.)	19.073.658.862
3	EDB CONSTRUCCIONES	21.199.161.825
4	CONSORCIO SANTA CLARA (COVIPA S.A. - SCC S.A.)	21.939.075.522
5	CONSORCIO VIAL ITAPUA (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN)	22.130.598.840
6	TECSUL S.A.E.	22.168.295.852 *
7	TOCSA S.A.	24.653.148.774
8	ECOMIPA S.A.	25.200.642.034

* TECSUL S.A.E. presenta diferencias por corrección aritmética.

LOTE N°3

Nº	LOTE / EMPRESAS	LOTE 3 Monto Gs.
1	TECO S.R.L.	18.800.228.880
2	TECSUL S.A.E.	19.889.049.300
3	CONSORCIO LOPEZ COMERCIAL S.A. & ASOC. (LOPEZ COMERCIAL S.A. - APONTE LATORRE S.A.)	20.278.297.157
4	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	20.622.572.050
5	HEISECKE CONSTRUCTORA S.A.	20.714.924.935

LOTE N°4

N°	LOTE / EMPRESAS	LOTE 4 Monto Gs.
1	14 DE JULIO S.A.	17.747.467.196
2	ECOMIPA S.A.	18.594.502.759
3	CONSORCIO ORIENTAL (ING. CARLOS GUEYRAUD - ING. JUAN GAMARRA - ING. RICARDO LEVY - EDGAR NUÑEZ CONSTRUCCIONES - ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L.)	18.648.951.527
4	PROEL INGENIERIA	18.869.893.056
5	CONSORCIO VIAL ITAPUA (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN)	19.646.860.992
6	TOC S.A.	19.948.431.480
7	TECSUL S.A.E.	20.150.752.802
8	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	20.152.226.151
9	CONSORCIO SANTA CLARA (COVIPA S.A. - SCC S.A.)	20.449.906.908 *

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

10	EDIVI S.A.	21.905.547.897
11	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	22.205.552.001
12	CONSORCIO SAN PEDRO (CALDETEC S.R.L. - CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.)	23.916.293.652

* CONSTRUCTORA SANTA CLARA presenta diferencias por corrección aritmética.

IV- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 9, se establece *"EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE MÉTODO:*

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 2 días hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento."-

Se aclara que la recarga del 20% establecida en el ítem 9 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones se refiere al solo efecto de ser considerada al momento de la evaluación de ofertas, ya que **la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida**.

Se verificó en la Ventanilla Única de Exportación la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados, conforme a la Circular N° 35/2017: *"...se insta a que durante la evaluación de las ofertas, el Comité conformado para el efecto, proceda a verificar la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados y la veracidad de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N° 1560/2016."* A continuación, se detalla el resumen de la verificación realizada:

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	53339	364775	519897	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2019 15:30:53	1776223	DIAZ BENZA CANO ENRIQUE EDGARDO
Servicio	52686	364775	522940	VerCertificado	Autorizado,	03/06/2019 14:30:33	800259610	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS SA (C.I.V.S.A.)
Servicio	52422	364775	522567	VerCertificado	Autorizado,	29/05/2019 12:02:50	800225384	APONTE LATORRE SA
Servicio	52403	364775	519795	VerCertificado	Autorizado,	29/05/2019 09:08:10	800091132	LOPEZ COMERCIAL S.A
Servicio	52401	364775	522177	VerCertificado	Autorizado,	29/05/2019 09:07:58	800593421	R M M EMPRESA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	52400	364775	519892	VerCertificado	Autorizado,	29/05/2019 09:07:51	800240430	CONSTRUCTORA ASUNCION SA
Servicio	52341	364775	522244	VerCertificado	Autorizado,	28/05/2019 14:39:06	800110773	INGAER SA
Servicio	52320	364775	522550	VerCertificado	Autorizado,	28/05/2019 14:33:39	800191145	TOCSA S.A.
Servicio	52318	364775	520076	VerCertificado	Autorizado,	28/05/2019 14:33:25	800041593	ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L (ARQUITECTOS ASOCIADOS PROCON S.R.L)
Servicio	52075	364775	519972	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2019 09:33:40	3327566	LEVY LEOPOLD RICARDO NATALIO FRED
Servicio	52053	364775	521586	VerCertificado	Autorizado,	24/05/2019 15:44:33	800032411	CONCRET-MIX SA
Servicio	51735	364775	521280	VerCertificado	Autorizado,	22/05/2019 16:32:10	4629850	CHAVES HAUSMAN MIGUEL ANGEL
Servicio	51713	364775	520985	VerCertificado	Autorizado,	22/05/2019 15:28:14	800569458	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	51660	364775	519763	VerCertificado	Autorizado,	22/05/2019 11:19:13	800553284	YVAGA RAPE S.A
Servicio	51651	364775	520889	VerCertificado	Autorizado,	22/05/2019 11:17:40	800127080	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA
Servicio	51454	364775	518774	VerCertificado	Autorizado,	20/05/2019 17:14:32	800219015	B &B SA
Servicio	51399	364775	520047	VerCertificado	Autorizado,	20/05/2019 14:22:35	2980630	GAMARRA REYES JUAN NERI
Servicio	51283	364775	520188	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2019 16:27:15	800201914	CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.
Servicio	51160	364775	509649	VerCertificado	Autorizado,	16/05/2019 16:05:14	800028996	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.
Servicio	51144	364775	519167	VerCertificado	Autorizado,	16/05/2019 13:25:29	800104226	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.
Servicio	51136	364775	519543	VerCertificado	Autorizado,	16/05/2019 07:46:05	800019180	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES SA
Servicio	51094	364775	519057	VerCertificado	Autorizado,	13/05/2019 12:36:51	800132122	MM SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	51086	364775	518402	VerCertificado	Autorizado,	13/05/2019 12:35:52	800239890	CONSTRUCTORA HEISECKE SA
Servicio	50887	364775	518939	VerCertificado	Autorizado,	10/05/2019 14:27:29	800055314	TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA
Servicio	50849	364775	518510	VerCertificado	Autorizado,	09/05/2019 17:17:16	800123310	SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES SA (SOTEC SA)
Servicio	50695	364775	518205	VerCertificado	Autorizado,	09/05/2019 07:04:04	800223063	VIALTEC SA
Servicio	50652	364775	517860	VerCertificado	Autorizado,	08/05/2019 14:30:06	800056230	BENITO ROGGIO E HIJOS SA
Servicio	50623	364775	517618	VerCertificado	Autorizado,	08/05/2019 11:03:19	800081412	CONSTRUPAR SA
Servicio	50603	364775	518129	VerCertificado	Autorizado,	07/05/2019 15:59:53	800029470	EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PYA. SA-ECOMIPA SA
Servicio	50602	364775	517793	VerCertificado	Autorizado,	07/05/2019 15:59:46	800019008	14 DE JULIO SA

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	50595	364775	517529	VerCertificado	Autorizado,	07/05/2019 15:58:50	800154991	LOS TRIGALES SA
Servicio	50593	364775	518033	VerCertificado	Autorizado,	07/05/2019 15:58:36	3990753	GUEYRAUD CABALLERO CARLOS VICENTE
Servicio	50569	364775	517945	VerCertificado	Autorizado,	07/05/2019 12:20:38	800381084	CONSTRUCTORA FELDMANN SA
Servicio	50549	364775	517634	VerCertificado	Autorizado,	06/05/2019 15:52:24	800352017	DC INGENIERIA SA
Servicio	50540	364775	517522	VerCertificado	Autorizado,	06/05/2019 15:51:06	800116658	CALDETEC INGENIERIA SRL
Servicio	50457	364775	517382	VerCertificado	Autorizado,	03/05/2019 13:45:24	800558723	TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Servicio	50414	364775	517067	VerCertificado	Autorizado,	03/05/2019 08:47:04	7411804	ORTELLADO NARVAEZ AUGUSTO
Servicio	50407	364775	517154	VerCertificado	Autorizado,	02/05/2019 16:12:37	800452119	T.R. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	50273	364775	516605	VerCertificado	Autorizado,	29/04/2019 16:05:20	800335392	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E

LOTE 1: Pavimentación Asfáltica sobre Empedrado del tramo Boquerón-Itape-Coronel Martínez. (Long. 28,06 km)

Nº	LOTE / EMPRESAS	LOTE 1 Monto Gs.
1	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	28.423.849.275
2	LOS TRIGALES S.A.	28.798.108.433
3	CCC S.A.	31.752.992.547
4	TECSUL S.A.E.	32.129.961.196
5	CONSORCIO BTR (TR CONSTRUCCIONES S.A. - B&B S.A.)	32.228.633.040
6	CONCRET MIX S.A.	32.287.563.241
7	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	32.430.851.235
8	CONSORCIO ORIENTAL (ING. CARLOS GUEYRAUD - ING. JUAN GAMARRA - ING. RICARDO LEVY - EDGAR NUÑEZ CONSTRUCCIONES - ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L.)	32.589.999.253
9	TOCSA S.A.	33.182.930.236

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. Hugo ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

10	CONSORCIO SANTA CLARA (COVIPA S.A. - SCC S.A.)	34.899.355.282
11	CONSORCIO GUAIRA (SOTEC S.A. - CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.)	34.929.592.791
12	EDIVI S.A.	35.434.339.244
13	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	36.662.806.807
14	CONSORCIO SAN PEDRO	42.173.955.777
15	**EDB CONSTRUCCIONES**	**42.259.553.200***
16	**CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.**	**44.221.169.369 ***

*Se verificó en la Ventanilla Única de Exportación y se observa que Constructora Isacio Vallejos presenta certificado con fecha de emisión del 03 de junio de 2019 y que EDB Construcciones presenta certificado con fecha de emisión del 11 de junio de 2019, siendo la fecha del acto de apertura de ofertas 30 de mayo de 2019. Se aplica la recarga del 20% a efectos de comparación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido *"A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas."*

LOTE 2: Pavimentación Asfáltica del tramo Circunvalación de San Pedro del Ycuamandiyu.

Nº	LOTE / EMPRESAS	LOTE 2 Monto Gs.
1	TECO S.R.L. CONSTRUCTORA	18.612.883.050
2	CONSORCIO LOPEZ COMERCIAL S.A. & ASOC. (LOPEZ COMERCIAL S.A. - APONTE LATORRE S.A.)	19.073.658.862
3	CONSORCIO SANTA CLARA (COVIPA S.A. - SCC S.A.)	21.939.075.522
4	CONSORCIO VIAL ITAPUA (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN)	22.130.598.840
5	TECSUL S.A.E.	22.168.295.852
6	TOCSA S.A.	24.653.148.774
7	ECOMIPA S.A.	25.200.642.034
8	**EDB CONSTRUCCIONES**	**25.438.994.190 ***

*Se verificó en la Ventanilla Única de Exportación y se observa que EDB Construcciones presenta certificado con fecha de emisión del 11 de junio de 2019, siendo la fecha del acto de apertura de ofertas 30 de mayo de 2019. Se aplica la recarga del 20% teniendo en cuenta lo establecido *"A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas."*

LOTE 3: Pavimentación Asfáltica de los Accesos a Villa Oliva y Alberdi. (Long. 4,98 km + 1,18 km).

Nº	LOTE / EMPRESAS	LOTE 3 Monto Gs.
1	TECO S.R.L.	18.800.228.880
2	TECSUL S.A.E.	19.889.049.300
3	CONSORCIO LOPEZ COMERCIAL S.A. & ASOC. (LOPEZ COMERCIAL S.A. - APONTE LATORRE S.A.)	20.278.297.157

Lic. Liz M. Borja A. Jefa Interina Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA Director de Vialidad M.O.P.C.

4	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	20.622.572.050
5	HEISECKE CONSTRUCTORA S.A.	20.714.924.935

LOTE 4: Rehabilitación del tramo Cruce Liberación-Choré. (Long. 18,3 km)

Nº	LOTE / EMPRESAS	LOTE 4 Monto Gs.
1	14 DE JULIO S.A.	17.747.467.196
2	ECOMIPA S.A.	18.594.502.759
3	PROEL INGENIERIA	18.869.893.056
4	CONSORCIO VIAL ITAPUA (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN)	19.646.860.992
5	TOCSA S.A.	19.948.431.480
6	TECSUL S.A.E.	20.150.752.802
7	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	20.152.226.151
8	CONSORCIO SANTA CLARA (COVIPA S.A. - SCC S.A.)	20.449.906.908
9	EDIVI S.A.	21.905.547.897
10	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	22.205.552.001
11	**CONSORCIO ORIENTAL (ING. CARLOS GUEYRAUD - ING. JUAN GAMARRA - ING. RICARDO LEVY - EDGAR NUÑEZ CONSTRUCCIONES - ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L.)**	**22.378.741.832 ***
12	CONSORCIO SAN PEDRO (CALDETEC S.R.L. - CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.)	23.916.293.652

* Se aplica la recarga del 20% porque el integrante Edgar Núñez Construcciones no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

V- POSTCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en el **Artículo 61, inciso 3** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

De conformidad a lo señalado en la cláusula 32 "Postcalificación" de las Instrucciones a los oferentes (IAO), se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta COPIA de la oferta evaluada como la más baja, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 5. Experiencia Especifica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 11. Requerimientos

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero); cuyo resultado se detalla en el **Anexo B.**

V.1- SOLICITUD DE ACLARACIONES:

Se procedió a solicitar aclaraciones conforme lo establecido en Art. 57 del Decreto 21909/03: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"*, y en virtud del Art. 59° *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".*

CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

Mediante NOTA CEO N° 430/2019 del 12 de junio de 2019 se solicitó a la empresa aclaración sobre los profesionales propuestos para Jefe o Superintendente de Obas y cédula verde u otra documentación que acredite la propiedad de la Planta Trituradora declarada en el Formulario N° 10, donde se detallen la marca, modelo, año de fabricación y número de chasis.

Mediante Expediente MEU N° 29002/2019 del 14 de junio de 2019 la empresa respondió a lo solicitado, aclarando que el profesional propuesto para Jefe o Superintendente es el Ing. Catalino Díaz López. Además, mediante Expedientes MEU N° 29246/2019 de fecha 14 de junio y MEU N° 29451/2019 de fecha 18 de junio proveyó la documentación del equipo Planta Trituradora perteneciente a Kokue Poty, empresa que figura en el Formulario N° 10 con compromiso de alquilar el equipo a Constructora Feldmann S.A., en caso de que ésta sea adjudicada.

Se solicitó aclaración sobre los equipos ofertados en el Formulario N° 10, al Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad (Memorándum DGC N° 320/2019).

La consulta fue respondida mediante Memorándum D.E. N° 929/2019, donde el fiscal y supervisor del MOPC remite el listado de equipos utilizados por la empresa en el Llamado 83/2018 LPN Pavimentación asfáltica de varios tramos de la Región Oriental – Lote 5: Tramo Iturbe – Maciel, Contrato S.G. Ministro N° 384/2018. En el listado se observa que la Planta Asfáltica utilizada en la obra presenta la siguiente descripción:

- Planta asfáltica, marca Parker, modelo M-356, capacidad 80/120 tn/h, chasis/serie MD71996.
- Planta asfáltica, marca Ciber, modelo UACF 17P2, capacidad 120-140 tn/h, chasis/serie CC170303-CT670106.

La misma no coincide con la planta asfáltica propuesta para el presente llamado.

LOS TRIGALES S.A.

Mediante NOTA CEO N° 453/2019 se solicitó a la empresa el recibo de pago de la factura N° 20190523 correspondiente al contrato de Compra-Venta N° 366.000929-03 del 23-05-2019 de la Planta Asfáltica marca AMMANN, modelo ACM 140 Prime 380V/50Hz, capacidad 140 tn/hora, año

Lic. Liz M. Borja A. Jefa Interina Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARIEL PALM Director de Vialidad M.O.P.C.

de fabricación 2019, N° de serie 2019012, atendiendo a que en la factura se otorga un plazo de 10 días corridos para el pago.

Mediante Expediente MEU N° 29712/2019 proveyó documentación adicional: Certificado de venta emitido por el fabricante de la Planta Asfáltica AMMANN, SCHWEIZ AG, copia autenticada de contrato de Compra-Venta, copia autenticada de factura N° 20190523 por la adquisición de 3 plantas asfálticas AMMANN PRIME 140, copia autenticada de comprobante de pago y recibo de la factura N° 20190523 acompañado de una declaración del fabricante donde expresa la plena vigencia del contrato N° 366.000929-03 por la adquisición de 3 plantas asfálticas AMMAN PRIME 140.

COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

Mediante Memorándum DGC N°335/2019 se solicitó al Departamento de Ejecución, aclaración sobre la Planta Asfáltica Marca AMANN, modelo ACN 140 PRIME 380/50 Hz, año 2018, serie NR 13135700, Chasis 9A9CPR14OHBFJ1033 (unidad principal) y el chasis 9A9PMJL1JNER1088 (unidad de tolva, silo filler, tanque de asfalto y combustible) utilizado en el Contrato SG 388/2018 – Pavimentación asfáltica del tramo Curuzú de Hierro – Azotey – LPN 83/2018. Al respecto mediante Memorándum DE N° 934/2019 de fecha 19 de junio el Departamento de Ejecución remite a su vez el Memorándum 15/19 del Fiscal de Obras en el que se informa que la Planta Asfáltica Marca AMANN, modelo ACN 140 PRIME 380/50 Hz, año 2018, serie NR 13135700, Chasis 9A9CPR14OHBFJ1033 (unidad principal) y el chasis 9A9PMJL1JNER1088 (unidad de tolva, silo filler, tanque de asfalto y combustible) se encuentran en el campamento del contratista en la Obra: Contrato SG 388/2018 – Pavimentación asfáltica del tramo Curuzú de Hierro – Azotey – LPN 83/2018.

TECO S.R.L.

Mediante NOTA CEO N° 432/2019 de fecha 12 de junio se solicitó a la empresa el "Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc."

Mediante Expediente MEU N° 29008/2019 de fecha 14 de junio la empresa presenta la documentación solicitada.

CONSORCIO LOPEZ COMERCIAL S.A. & ASOC. (APONTE LATORRE S.A - LOPEZ COMERCIAL S.A.)

Mediante NOTA CEO N° 433/2019 se solicitó al consorcio información detallada de la experiencia declarada en los Folios 892-895, Pavimentación Asfáltica: Nombre del contrato, ubicación de la obra, fecha de los trabajos, acta de recepción o certificado de terminación de los trabajos, certificado de obra con su correspondiente factura de pago por los servicios, contrato protocolizado. Deberán presentar documentación autenticada por escribanía.

Mediante Expediente MEU N° 29003/2019 proveyó documentación adicional:

1. Copia autenticada de Certificado de Obra emitido por la Empresa EDIVISA con la identificación correspondiente de la obra: Rehabilitación del Tramo Luque – Areguá – Ruta N° 2, componente del proyecto de Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras de Acceso y Circunvalación del Gran Asunción, trabajos realizados del 11 de Abril al 29 de Abril de 2011.
2. Copia autenticada del Acta de Medición Final.

Lic. M. Borja A. Jefa Interina Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA Director de Vialidad M.O.P.C.

Se solicitó aclaración sobre los equipos ofertados en el Formulario N° 10, al Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad (Memorándum DGC N° 321/2019) y a la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF (Memorándum DGC N° 323/2019).

Las consultas fueron respondidas mediante Memorándum D.E. N° 912/2019 y Memorándum UEP CAF N° 492/2019, en los cuales se informa que no existen equipos comprometidos que coincidan con los ofertados.

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.

Mediante Memorándum GPAS N° 467 la Dirección de Agua Potable y Saneamiento remitió el listado de equipos comprometidos en la obra Llamado N° 2 "Firmas Constructoras para las Obras de Mejoramiento del Arroyo Paraguari - Barrio Obrero de Asunción - Segunda Etapa. Los equipos que coinciden con los presentados para el presente llamado son:

- Camión Volquete marca SINOTRUCK HOWO 6X4/2016 año 2015, chasis N° LZZ5CLNB9FW113248, matrícula HAA803.
- Camión Volquete marca SINOTRUCK HOWO 6X4/2016, año 2015, chasis N° LZZ5CLNB4FW113247, matrícula HAA811.

14 DE JULIO S.A.

Mediante NOTA CEO N° 431/2019 se solicitó a la empresa el Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, así como cédula verde u otra documentación del camión volquete SINOTRUCK HOWO 6X4, año 2016, chasis LZZ5ELNB4GN190322/CV 1727, declarado como propio en el Formulario N° 10 (Folio 444).

Mediante Expediente MEU N° 28947/2019 proveyó documentación adicional, plan de trabajo y movilización y copia autenticada de la cédula verde del camión volquete SINOTRUCK HOWO 6X4, año 2016, chasis LZZ5ELNB4GN190322/CV 1727.

Se solicitó aclaración sobre los equipos ofertados en el Formulario N° 10, al Departamento de Ejecución (Memorándum DGC N° 322/2019) y a la Dirección de Caminos Vecinales (Memorándum DGC N° 325/2019).

La consulta fue respondida mediante Memorándum D.E. N° 941/2019 en el que se adjunta el listado de equipos comprometidos en el Llamado LPN N° 119/2017 Licitación Pública Nacional de Empresas Constructoras para la Pavimentación del Tramo Vial Acceso a Arrua'i. ID 336215, y mediante Memorándum G.P.V.C./UEP-MOPC N° 316/2019 de la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales –UEP-MOPC, en los cuales no se observan coincidencias con los equipos propuestos para el presente llamado.

ECOMIPA S.A.

Se solicitó aclaración sobre los equipos ofertados en el Formulario N° 10, a la Unidad Ejecutora de Proyectos JICA PG-P17 (Memorándum DGC N° 312/2019).

Las consultas fueron respondidas mediante Memorándum UEP JICA PG-P17 N° 230/2019 donde adjuntan el informe recibido de parte de la fiscalización de las "Obras de Mejoramiento del Corredor

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

de Exportación de la Región: Tramo2: 7 de Agosto – Río Ñacunday (46,50km)", en la que se incluye el listado de equipos asignados a la obra, aclarando que no se registran coincidencias con los presentados para el presente llamado.

PROEL INGENIERIA DEL INGENIERO AUGUSTO ORTELLADO

Se solicitó aclaración sobre los equipos ofertados en el Formulario N° 10, a la Unidad Ejecutora de Proyectos BID (Memorándum DGC N° 313/2019), al Departamento de Ejecución (Memorándum DGC N° 316/2019), a la Dirección de Caminos Vecinales (Memorándum DGC N° 314/2019).

Las consultas fueron respondidas mediante:
- Memorándum GO/GPV UEP MOPC N° 249/2019 de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID en el cual se informa que no existen equipos comprometidos en los Llamados LPI MOPC N° 79/16 ni LPI MOPC N° 138/2015 que coincidan con los ofertados para el presente llamado.
- Memorándum D.E. N° 947/2019 del Departamento de Ejecución en el que no se observan equipos que coincidan con los ofertados para el presente llamado.
- Memorándum DCV N° 912 de la Dirección de Caminos Vecinales en el que no se observan equipos que coincidan con los ofertados para el presente llamado.

V.2 - RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL ANEXO B.

Del análisis de los precios ofertados y lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, 4. Experiencia Específica en Obras; 5. Capacidad en materia de Personal; 6. Capacidad en materia de Equipos; Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero); 8. Margen de Preferencia, se resume lo siguiente:

LOTE 1: Pavimentación Asfáltica sobre Empedrado del tramo Boquerón-Itape-Coronel Martínez. (Long. 28,06 km)

N°	OFERENTE	CALIFICACION TÉCNICA
1	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	CUMPLE
2	LOS TRIGALES S.A.	CUMPLE
3	CCC S.A.	**NO CUMPLE**

1. **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. (CUMPLE):** la empresa cumple con los requisitos de calificación técnica.

2. **LOS TRIGALES S.A. (CUMPLE):** la empresa cumple con los requisitos de calificación técnica.

3. **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (NO CUMPLE):** Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Criterios de Evaluación y Calificación, 6. Capacidad en materia de equipos establece: "*4. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras*".

Mediante Memorándum DGC N°335/2019 se solicitó al Departamento de Ejecución, aclaración sobre la Planta Asfáltica Marca AMANN, modelo ACN 140 PRIME 380/50 Hz, año 2018, serie NR 13135700, Chasis 9A9CPR14OHBFJ1033 (unidad principal) y el chasis 9A9PMJL1JNER1088 (unidad de tolva, silo filler, tanque de asfalto y combustible) utilizado en el Contrato SG 388/2018 – Pavimentación asfáltica del tramo Curuzú de Hierro – Azotey – LPN 83/2018. Al respecto mediante Memorándum DE N° 934/2019 de fecha 19 de junio el Departamento de Ejecución remite a su vez el Memorándum 15/19 del Fiscal de Obras en el que se informa que la Planta Asfáltica Marca AMANN, modelo ACN 140 PRIME 380/50 Hz, año 2018, serie NR 13135700, Chasis

Lic. Luis M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. Hugo ARCE PALM
Director de Vialidad
M.O.P.C.

9A9CPR14OHBFJ1033 (unidad principal) y el chasis 9A9PMJL1JNER1088 (unidad de tolva, silo filler, tanque de asfalto y combustible) se encuentran en el campamento del contratista en la Obra: Contrato SG 388/2018 – Pavimentación asfáltica del tramo Curuzú de Hierro – Azotey – LPN 83/2018.

Por tanto, la empresa COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. no cumple con el requisito de "Capacidad en materia de equipos".

Lote 2: Pavimentación Asfáltica del tramo Circunvalación de San Pedro del Ycuamandiyu.

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	TECO S.R.L. CONSTRUCTORA	**CUMPLE**
2	CONSORCIO LOPEZ COMERCIAL S.A. & ASOC. (LOPEZ COMERCIAL S.A. - APONTE LATORRE S.A.)	**CUMPLE**
3	CONSORCIO SANTA CLARA (COVIPA S.A. - SCC S.A.)	**CUMPLE**

1. **TECO S.R.L. CONSTRUCTORA (CUMPLE):** la empresa cumple con los requisitos de calificación técnica.

2. **CONSORCIO LOPEZ COMERCIAL S.A. & ASOC. (LOPEZ COMERCIAL S.A. - APONTE LATORRE S.A.) (CUMPLE):** el consorcio cumple con los requisitos de calificación técnica.

3. **CONSORCIO SANTA CLARA (COVIPA S.A. - SCC S.A.) (CUMPLE):** el consorcio cumple con los requisitos de calificación técnica.

Lote 3: Pavimentación Asfáltica de los Accesos a Villa Oliva y Alberdi. (Long. 4,98 km + 1,18 km).

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	TECO S.R.L.	**CUMPLE**
2	TECSUL S.A.E.	**NO CUMPLE**
3	CONSORCIO LOPEZ COMERCIAL S.A. & ASOC. (LOPEZ COMERCIAL S.A. - APONTE LATORRE S.A.)	**CUMPLE**

1. **TECO S.R.L. CONSTRUCTORA (CUMPLE):** la empresa cumple con los requisitos de calificación técnica.

2. **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (NO CUMPLE):** Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Experiencia Específica en Obras: Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave:

[Para los contratos enumerados anteriormente y otros ejecutados en los últimos 10 años, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos:
Para los Lotes 2 y 3
- Terraplén: 16.000 m3
- Riego de Liga: 48.500 m2
- Carpeta concreto asfaltico: 2.700 m³]

No cumple con la cantidad de m³ de concreto asfáltico ni con los m² de riego de liga.

Mediante Memorándum GPAS N° 467 la Dirección de Agua Potable y Saneamiento remitió el listado de equipos comprometidos en la obra Llamado N° 2 "Firmas Constructoras para las

Lic. Liz M. Borja A. Jefa Interina Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA Director de Validad M.O.P.C.

Obras de Mejoramiento del Arroyo Paraguari - Barrio Obrero de Asunción - Segunda Etapa. Los equipos que coinciden con los presentados para el presente llamado son:

- Camión Volquete marca SINOTRUCK HOWO 6X4/2016 año 2015, chasis N° LZZ5CLNB9FW113248, matrícula HAA803.
- Camión Volquete marca SINOTRUCK HOWO 6X4/2016, año 2015, chasis N° LZZ5CLNB4FW113247, matrícula HAA811

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Criterios de Evaluación y Calificación, 7. Capacidad en materia de equipos establece: "*4. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras*".

Por tanto, la empresa TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. no cumple con los requisitos de "5. Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave:" ni con los requisitos del punto "7 Capacidad en materia de equipos".

3. **CONSORCIO LOPEZ COMERCIAL S.A. & ASOC. (LOPEZ COMERCIAL S.A. - APONTE LATORRE S.A.) (CUMPLE):** el consorcio cumple con los requisitos de calificación técnica.

LOTE 4: Rehabilitación del tramo Cruce Liberación-Choré. (Long. 18,3 km)

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	14 DE JULIO S.A.	**CUMPLE**
2	ECOMIPA S.A.	**CUMPLE**
3	PROEL INGENIERIA DEL INGENIERO AUGUSTO ORTELLADO	**CUMPLE**

1. **14 DE JULIO S.A. (CUMPLE):** la empresa cumple con los requisitos de calificación técnica.

2. **ECOMIPA S.A. (CUMPLE)**: la empresa cumple con los requisitos de calificación técnica.

3. **PROEL INGENIERIA DEL INGENIERO AUGUSTO ORTELLADO (CUMPLE):** la empresa cumple con los requisitos de calificación técnica.

VI- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Considerando lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, ítem 7 que establece: "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. (Resolución DNCP 411/2018)

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

LOS TRIGALES S.A.

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 453/2019 de fecha 18 de junio solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial para el Lote 1.

En fecha 19 de junio de 2019 la empresa a través de la Nota MEU N° 29712/2019 responde lo solicitado, y justifica la diferencia de los ítems que se encuentran por debajo del 30% del referencial y los que se encuentran por encima del 20% del referencial.

Al respecto informaron en lo fundamental cuanto sigue:

Ítems con 20% diferencia por encima del precio referencial:

Bacheo de empedrado existente: Según lo observado en el relevamiento previo a la elaboración del presupuesto de obra, se pudo constatar las condiciones del pavimento de empedrado existente y con él se llegó al rendimiento de maquinarias y materiales que componen el coste del rubro para la ejecución de este trabajo.

Regularización de Subrasante en Banquina: Según lo observado en el relevamiento previo a la elaboración del presupuesto de obra, se pudo constatar las condiciones del pavimento de empedrado existente y con él se llegó al rendimiento de maquinarias y materiales que componen el coste del rubro para la ejecución de este trabajo.

Riego de Liga: Debido a que la cotización del material es proporcionada por proveedores del extranjero especializados en la provisión de los mismos.

Limpieza de Alcantarillas y Cunetas laterales: Según lo observado en el relevamiento previo a la elaboración del presupuesto de obra, se pudo constatar las condiciones del pavimento de empedrado existente y con él se llegó al rendimiento de maquinarias y materiales que componen el coste del rubro para la ejecución de este trabajo

<u>Ítem con 30% de diferencia por debajo del precio del referencial</u>

Regularización con C° A°: Debido a que nuestra empresa instalará una cantera cercana al tramo, la cual ya se encuentra identificada y cuenta con todos los documentos para su rápida habilitación, la planta asfáltica será instalada en el mismo sitio, con lo cual se obtiene un rendimiento de maquinarias y materiales que componen el coste del rubro para la ejecución de este trabajo.

Tachones Reflectivos: Debido a que la cotización de este servicio fue solicitado a una empresa especializada en la provisión de los materiales para los mismos, atendiendo a las EETT.

Además, para todos los ítems se adjuntaron las planillas de análisis de precios unitarios que fueron presentados con la oferta, justificando así los mismos conforme a los documentos presentados.

TECO S.R.L.

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 432/2019 de fecha 12 de junio solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que

Lic. Dora A. Doria A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial para los Lotes 2 y 3.

En fecha 14 de junio de 2019 el consorcio a través de la Nota MEU N° 29008 responde lo solicitado, y justifica la diferencia de los ítems que se encuentran por debajo del 30% del referencial y los que se encuentran por encima del 20% del referencial.

LOTE 2

Ítems con 20% diferencia por encima del precio referencial:

Excavación No Clasificada, excavación en roca y excavación de bolsones.

Al respecto remitieron las planillas de composición de precios unitarios donde detallan los costos de los equipos, mano de obra, materiales y flete de los distintos rubros.

Ítem con 30% de diferencia por debajo del precio del referencial

Demolición y Remoción de Estructuras Existentes.
Alcantarilla Tubular Simple de H°A° de 0,80 m.
Alcantarilla Tubular Simple de H°A° de 1,00 m.
Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 1,50 x 1,50 m.
Cuneta Revestida de Hormigón.
Empastado de Taludes.
Protección Forestal en Áreas de Préstamo.
Traslado de Cañerías de Agua.
Instalaciones y Servicios Especializados.

Al respecto remitieron las planillas de composición de precios unitarios donde detallan los costos de los equipos, mano de obra, materiales y flete de los distintos rubros.

LOTE 3

Ítems con 20% diferencia por encima del precio referencial:

Excavación no clasificada
Excavación de bolsones
Riego de Liga
Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 1,00x1,00
Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 2,50x2,50
Excavación no clasificada
Excavación de bolsones
Riego de Liga
Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,00x1,00

Al respecto remitieron las planillas de composición de precios unitarios donde detallan los costos de los equipos, mano de obra, materiales y flete de los distintos rubros

Ítem con 30% de diferencia por debajo del precio del referencial

Subbase Granular Estabilizada CBR=60%
Alcantarilla Tubular Simple de H°A° de 0,80 m

Lic. L. M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Protección en áreas de préstamos
Traslado de cañerías de agua
Instalaciones y Servicios Especializados
Subbase Granular Estabilizada CBR=60%
Alcantarilla Tubular Simple de H°A° de 0,80 m
Traslado de cañerías de agua

Al respecto remitieron las planillas justificando la composición de precios unitarios donde detallan los costos de los equipos, mano de obra, materiales y flete de los distintos rubros.

CONSORCIO LOPEZ COMERCIAL S.A. & ASOC. (LOPEZ COMERCIAL S.A. - APONTE LATORRE S.A.)

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 468/2019 de fecha 21 de junio solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial para los Lotes 2 y 3.

En fecha 24 de junio de 2019 el consorcio a través de la Nota MEU N° 30536/2019 responde lo solicitado, y justifica la diferencia de los ítems que se encuentran por debajo del 30% del referencial y los que se encuentran por encima del 20% del referencial.

LOTE 2

Ítems con 20% diferencia por encima del precio referencial:

Alcantarilla Tubular Simple de H°A° de 0,80 m: Para los fletes hemos considerado traer la piedra triturada de Santani, cuya DMT: 198 Km. y para el cemento y el tubo de hormigón hemos considerado la DMT: 322 Km. que corresponde a Asunción.

Traslado de Columnas de Líneas Eléctricas: Hemos considerado la mano de obra y los materiales de reposición a precios del mercado. Se menciona que los consumos de todos los ítems se encuentran de acuerdo a las EETT y los planos del Llamado y que son demostrables a través de los análisis de costos unitarios presentados.

Ítem con 30% de diferencia por debajo del precio del referencial

Despeje, Desbroce y Limpieza: En los beneficios e impuestos hemos considerado el 16% y los gastos generales de 8%.

Excavación de Bolsones: En los beneficios e impuestos hemos considerado el 16% y los gastos generales de 8%.

Subrasante Mejorada CBR≥20%: En los beneficios e impuestos hemos considerado el 16% y los gastos generales de 8%, además se ha considerado un desbroce mínimo del préstamo del material considerando que las primeras capas serán para el material de terraplén y las que quedan a mayor profundidad serán para la subrasante.

Base Granular CBR≥100%: En los beneficios e impuestos hemos considerado el 16% y los gastos generales de 8%.

Traslado de Cañerías de Agua: En los beneficios e impuestos hemos considerado el 16% y los gastos generales de 8%.

Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

LOTE 3

Ítem con 30% de diferencia por debajo del precio del referencial

Desbroce, Despeje y Limpieza: En los beneficios e impuestos hemos considerado el 11% y los gastos generales de 8%.

Excavación no clasificada: En los beneficios e impuestos hemos considerado el 11% y los gastos generales de 8%.

Excavación de bolsones: En los beneficios e impuestos hemos considerado el 11% y los gastos generales de 8%.

Excavación de zanjas de drenaje: En los beneficios e impuestos hemos considerado el 10% y los gastos generales de 8%.

Terraplén: En los beneficios e impuestos hemos considerado el 11% y los gastos generales de 8% y para la DMT: 3 km. en el acarreo del material.

Traslado de cañerías de agua: En los beneficios e impuestos hemos considerado el 11% y su ejecución será ejecutada vía administrativa, es decir con los personales permanentes del ramo de la empresa.

Mencionan que los consumos de todos los ítems se encuentran de acuerdo a las EETT y los Planos del Llamado y que esto es demostrable a través de los análisis de costos unitarios presentados. Así mismo informan que los equipos propios serán considerados al costo, justificando de esta manera la composición de precios unitarios.

PROEL INGENIERIA DEL INGENIERO AUGUSTO ORTELLADO

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 452/2019 de fecha 18 de junio solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial para el Lote 4.

En fecha 19 de junio de 2019 el consorcio a través de la Nota MEU N° 29615 responde lo solicitado, y justifica la diferencia de los ítems que se encuentran por debajo del 30% del referencial y los que se encuentran por encima del 20% del referencial.

Al respecto informaron en lo fundamental cuanto sigue:

LOTE 4

Ítems con 20% de diferencia por encima del precio referencial:

Loseta de Hº Aº para Accesos a Propiedades: Para la ejecución de este ítem uno de componentes principales es el material pétreo, cemento portland y acero de refuerzo, donde el transporte de estos materiales influye de manera significativa en el costo debido a que las fuentes de abastecimiento de estos materiales se encuentran a una distancia importante de la zona de obras,

Lic. Luz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

además conforme a la Nota Aclaratoria Nº 2, la base de Mampostería de Piedra Bruta es subsidiaria del presente ítem.

Revestimiento Vegetal con Tepes: Para la ejecución de este ítem el componente principal es el pasto, de acuerdo nuestra experiencia de la obra de gran magnitud que tenemos en la zona, de Gestión de Mantenimiento por Niveles de servicio (GMANS) desde Calle 6000 hasta Azote`y, el costo de la materia prima tiene una incidencia importante y es conocido por este oferente conforme nuestra experiencia en la zona.

Ítems con 30 % de diferencia por encima del precio referencial:

Riego de Imprimación: Debido a la obra de gran magnitud que tenemos en la zona, de Gestión de Mantenimiento por Niveles de Servicio (GMANS) desde Calle 6000 hasta Azote`y en los próximos 4 años, tenemos un precio preferencial del material, además de tener un Gasto General reducido, el Gasto General es un factor importante en la composición final del precio unitario.

Pórtico de Señalización: Debido a que somos importadores de chapas y fabricantes de estructuras metálicas, poseemos los recursos y tecnología para optimizar costos de producción, además debido a la obra de gran magnitud que tenemos en la zona de Gestión de Mantenimiento por Niveles de Servicio (GMANS) desde calle 6000 hasta Azote`y en los próximos 4 años, tenemos un gasto General reducido, el Gasto General es un factor importante en la composición final del precio unitario.

Tachones Reflectivos: Debido a la obra de gran magnitud que tenemos en la zona, de Gestión de Mantenimiento por Niveles de Servicio (GMANS) desde Calle 6000 hasta Azote`y en los próximos 4 años, tenemos un precio preferencial del material, además de tener un Gasto General reducido, el gasto General es un factor importante en la composición final del precio unitario.

Limpieza de Alcantarillas y Cunetas laterales: Debido a la obra de gran magnitud que tenemos en la zona, de Gestión de Mantenimiento por Niveles de Servicio (GMANS) desde Calle 6000 hasta Azote`y en los próximos 4 años, que requiere la realización de limpieza de alcantarillas y cunetas laterales, tenemos el conocimiento del trabajo a ser realizado y conocimiento del estado actual de las alcantarillas y cunetas laterales de la zona, además de tener un Gasto General reducido, el gasto General es un factor importante en la composición final del precio unitario.

Instalaciones y Servicios Especializados: La composición de los costos unitarios del presente ítem se encuentra en los valores de mercado, pero debido a la obra de gran magnitud que tenemos en la zona, de Gestión de Mantenimiento por Niveles de Servicio (GMANS) desde Calle 6000 hasta Azote`y en los próximos 4 años, tenemos un Gasto General reducido, el Gasto General es un factor importante en la composición final del precio unitario.

Movilización: Debido a la obra de gran magnitud que tenemos en la zona, de Gestión de Mantenimiento por Niveles de Servicio (GMANS) desde Calle 6000 hasta Azote`y en los próximos 4 años, nuestras maquinas, nuestra planta asfáltica y las instalaciones edilicias se encuentran disponible en la zona de la obra licitada, además de tener un Gasto General reducido, el Gasto General es un factor importante en la composición final del precio unitario.

Además, para todos los ítems se adjuntaron las planillas de análisis de precios unitario, justificando así los mismos conforme a los documentos presentados.

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSORCIO SANTA CLARA (COVIPA S.A. - SCC S.A.)

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 451/2019 de fecha 18 de junio solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial para el Lote 2.

En fecha 19 de junio de 2019 el consorcio a través de la Nota MEU N° 29581 responde lo solicitado, y justifica la diferencia de los ítems que se encuentran por debajo del 30% del referencial y los que se encuentran por encima del 20% del referencial.

Al respecto informaron en lo fundamental cuanto sigue:

LOTE 2

Ítems con 20% diferencia por encima del precio referencial:

Riego de Liga: Está por encima del precio de referencia debido a la cotización de la emulsión de curado rápido proporcionada por parte de nuestro proveedor.

Traslado de Columnas de Líneas Eléctricas: Está por encima del precio de referencia debido a que se prevé la ejecución de los trabajos necesarios para realizar los traslados de los postes que soportan el sistema de tendido eléctrico para el suministro de la energía eléctrica de la ANDE, tanto de media como de baja tensión.

Iluminación en intersecciones: Está por encima del precio de referencia debido a la cotización de los materiales necesarios a utilizarse por parte de nuestro proveedor.

Ítem con 30% de diferencia por debajo del precio del referencial

Despeje, Desbroce y Limpieza: Está por debajo del precio de referencia debido al rendimiento, a la capacidad y a la eficiencia de las maquinas propuestas y por sobre todo a la experiencia de nuestros operadores.

Excavación No Clasificada, de Bolsones y de Zanjas de Drenaje: Están por debajo del precio de referencia debido al rendimiento, a la capacidad y a la eficiencia de la excavadora propuesta y por sobre todo a la experiencia de nuestros operadores.

Excavación en Roca: Está por debajo del precio de referencia debido al rendimiento, a la capacidad y a la eficiencia de la excavadora con martillo rompedor y por sobre todo a la experiencia de nuestro operador. Además de la experiencia y capacidad que tenemos para el eventual empleo de explosivos en los que la situación amerite su uso.

Barandas Metálicas de Defensa: Está por debajo del precio de referencia porque somos antiguos clientes de nuestro proveedor de materiales y nos ha cotizado a buen precio este rubro.

Protección Forestal en Áreas de Préstamo: Está por debajo del precio de referencia debido al rendimiento y a la eficiencia de nuestros equipos, y por sobre todo a la experiencia de nuestros operadores para los trabajos de suavización de taludes. Además de conseguir excelentes precios de las especies forestales del lugar para la ejecución de los cercos perimetrales debido a que contamos dentro de nuestro grupo con viveros forestales, teniendo en cuenta siempre las técnicas

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. ...

Ing. HUGO ANDRÉ PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

recomendadas por los organismos competentes. También contamos con buenos precios de materiales para el cercado mediante alambradas, además de la mano de obra calificada.

Traslado de Cañerías de Agua: Está por debajo del precio de referencia porque somos antiguos clientes de nuestro proveedor de materiales para agua y nos ha cotizado a buen precio este rubro los materiales en caso de ser adjudicados, amén de los materiales nuevos que tenemos en stock, de otras obras ejecutadas.

Además, para todos los ítems se adjuntaron las planillas de análisis de precios unitario, justificando así los mismos conforme a los documentos presentados.

ECOMIPA S.A.

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 469/2019 de fecha 21 de junio solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial para el Lote 4.

En fecha 21 de junio de 2019 el consorcio a través de la Nota MEU N° 30410/2019 responde lo solicitado, y justifica la diferencia de los ítems que se encuentran por debajo del 30% del referencial y los que se encuentran por encima del 20% del referencial.

Ítems con 20% diferencia por encima del precio referencial:

Bacheo Profundo: El costo está basado en las EETT que especifican que se deberá incluir en este costo lo siguiente: 1) Saneamiento del área afectada, 2) Reponer el material extraído, 3) Reconformar la subsrasante, y en caso necesario reponer los cordones afectados. Todas estas tareas implican un mayor costo de materiales y más horas hombre para el desarrollo de las tareas. Y en un bajo rendimiento de la excavación por la distribución del volumen en la longitud de la obra no concentrados.

Regularización de Subrasante en Banquina: El costo está basado en rendimiento de la distribución y compactación de bajo rendimiento, por el espesor de las capas a colocar y el trabajo previo de recompactación de la subrasante según las EETT, trabajos incluidos en el precio del ítem, en especial en los trabajos de recuperación de lo erosionado.

Loseta de Hº Aº para Acceso a Propiedades: El costo está basado en los diseños de las losetas, según los planos suministrados, principalmente influye en el costo la inclusión de las bases de apoyo de mampostería de piedra, en el m^3 de la losa. Se previó la ejecución del colado de hormigón in situ, con hormigón elaborado en nuestras instalaciones de acceso a barrio San Pedro. El espesor de 0,12 m. aumenta la incidencia de la armadura por m^3 incrementando el costo de materiales a usar.

Ítem con 30% de diferencia por debajo del precio del referencial

Limpieza de Alcantarillas y Cunetas laterales: El costo está basado en la observación in situ de las cunetas existentes, y por la distribución del volumen en la longitud de las obras concentradas, que implica optimizar para producción el tiempo de traslado de equipos y personal. Según las EETT la limpieza no incluye material alguno de reposición.

Además, para todos los ítems se adjuntaron las planillas de análisis de precios unitarios, justificando así los mismos conforme a los documentos presentados.

Luis M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PAL
Director de Vialidad
M.O.P.C.

VII- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN, IAO *35.1 Sistema de adjudicación. El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote.*

En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un Lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, le será adjudicado el Lote que corresponda a la opción (combinación) más económica para la Convocante (Principio de Economía y Eficiencia).

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. Eduardo Duarte -

Ing. [illegible] ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.